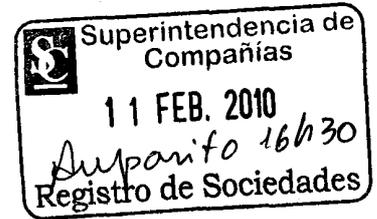


Quito, 11 de febrero del 2010

3610

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

ESCANEAR



De mi consideración:

Alicia Espinosa, Gerente General y Representante Legal de la compañía Otto Seidlitz Representaciones Cía. Ltda., informo a usted que mediante Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, llevada a cabo el día 17 de junio del 2009, cuya acta es habilitante de la escritura de cesión de participaciones que se adjunta, se autorizó la cesión de participaciones conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Quito  
17/2/10

No. de Cédula	CEDENTES	No. PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIONES	No. de Cédula	CESIONARIOS
170420494-8	Ana María Seidlitz Wintersteiger	280	US\$1	170374197-3	Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger
		20	US\$1	170999588-8	Esteban Alejandro Seidlitz Viteri
080180468-3	Joaquin Galarza Seidlitz	300	US\$1	170374197-3	Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger
171131307-0	Juan Miguel Galarza Seidlitz y (Herederos)				

Atentamente.

*Alicia Espinosa*

Alicia Espinosa.  
Gerente General y  
Representante Legal de la compañía  
Otto Seidlitz Representaciones Cía. Ltda.

Cesión de participaciones registrada en el sistema.

17 / Feb / 2010



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

a. f.

GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER  
ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI

CUANTIA: \$. 600

Di: 3 copias

R.V.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves diez y ocho (18) de Junio del Dos Mil Nueve; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los señores INGBORG WINTERSTEIGER, divorciado, en calidad de Mandatario de la señora ANAMARIA KATHARINA SEIDLITZ WINTERSTEIGER, conforme al poder que se adjunta como habilitante; quien manifiesta que se encuentra con vida y no esta revocado el Poder, JOAQUIN

COMPARACION CIA. ANONIMA  
SOCIOS: GALARZA SEIDLITZ

GALARZA SEIDLITZ Y JUAN MIGUEL GALARZA SEIDLITZ, solteros, todos por sus propios derechos. y por otra parte los señores GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER, casado, ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifique con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- en el Registro de escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES, comparecen a la celebración del presente contrato los señores INGEBORG WINTERSTEIGER, divorciado, en calidad de Mandatario de la señora ANAMARIA KATHARINA SEIDLITZ WINTERSTEIGER, conforme al poder que se adjunta como habilitante; quien manifiesta que se encuentra con vida y no esta revocado el Poder, JOAQUIN GALARZA SEIDLITZ Y JUAN MIGUEL GALARZA SEIDLITZ, solteros, todos por sus propios derechos. y por otra parte los señores GALO

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



Alejandro Seidlitz Wintersteiger, casado; Esteban Alejandro Seidlitz Viteri, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción del señor Galo Alejandro Seidlitz quien se encuentra de paso por esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces y sin impedimento legal alguno para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines, el día diecinueve de marzo del mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Dos: La señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, socia de la compañía, falleció el veinte y ocho de marzo de año dos mil siete. El Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el veinte y siete de abril del año dos mil siete, concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante a favor de sus hijos Juan Miguel y Joaquín Galarza Seidlitz, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el siete de mayo del año dos mil siete. Tres: La compañía OTTO

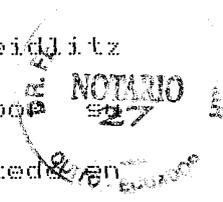
SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., realizó la prórroga del plazo de duración de la compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto, Dr. Lider Moreta Gavilanez, en calidad de suplente, el treinta de mayo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de agosto del dos mil ocho.

Cuatro: La Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal de la compañía, celebrada el diecisiete de junio del año dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios la transferencia de las participaciones sociales que tienen en la compañía de la siguiente manera: Anamaria Katharina Seidlitz Wintersteiger, debidamente representada por la señora Ingeborg Wintersteiger, la cesión de veinte participaciones sociales, de un dólar cada una, a favor del señor Esteban Alejandro Seidlitz Viteri, y doscientas ochenta participaciones sociales, de un dólar cada una, a favor del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger; y a los señores Juan Miguel Galarza Seidlitz y Joaquín Galarza Seidlitz, la cesión de las trescientas participaciones sociales, de un dólar cada una, que como herederos les corresponde, a favor del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

expuestos, la señora Anamaria Katharina Seidlitz Wintersteiger, debidamente representada por la mandataria señora Ingeborg Wintersteiger, ceden en venta real y efectiva las trescientas participaciones sociales, de un dólar cada una, que tiene en la compañía de la siguiente manera: a favor del señor Esteban Alejandro Seidlitz Viteri veinte participaciones sociales, y a favor del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger doscientas ochenta participaciones sociales, con todos los derechos inherentes a las mismas; los señores Joaquín Galarza Seidlitz y Juan Miguel Galarza Seidlitz, ceden en venta real y efectiva a favor del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger las trescientas participaciones sociales, de un dólar cada una, que tienen en la compañía, en calidad de herederos por representación, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACION: Los comparecientes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es en su valor nominal, y que da un total de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$600,00); suma que los cedentes declaran recibirlos de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin



DECLARACION DE LA NOTARIA

tener que formular reclamo alguno al respecto.

SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta el certificado otorgado por la representante legal de la compañía, copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, en la cual se autoriza la cesión de participaciones conforme queda establecido en el presente instrumento público, y certificado del Registro de la propiedad de la posesión efectiva que se encuentra mencionada en el numeral dos de la cláusula segunda de los antecedentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Clelia Maria Altamirano Sanchez, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos diez y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

los comparecientes por mi el Notario en todo el contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.



*Inge Wintersteiger*, 170257694-1  
f) INGEBOURG WINTERSTEIGER

*Joaquín Galarza Seidlitz*, 080180468-3  
f) JOAQUÍN GALARZA SEIDLITZ

*Juan Miguel Galarza Seidlitz*, 1711313070  
f) JUAN MIGUEL GALARZA SEIDLITZ

*Gale Alejandro Seidlitz Wintersteiger*, 170374197-3  
f) GALE ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER

*Esteban Alejandro Seidlitz Viteri*, 170999588-8  
f) ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI

*WNT*  
*[Signature]*

*[Large handwritten flourish]*

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS CON EL CARACTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA  
OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil nueve, a las 16H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Robles No. 347 y Av. 6 de Diciembre, en esta ciudad de Quito, se da inicio a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal de la Compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a la que asisten los señores socios: Sr. Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger (1400 participaciones); señora Ingeborg Wintersteiger, en calidad de Mandataria con poder de la señora Anamaría Katharina Seidlitz Wintersteiger (300 participaciones); señor Juan Miguel Galarza Seidlitz y Joaquín Galarza Seidlitz, en calidad de herederos por representación de la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger (300 participaciones). Las participaciones sociales tienen un valor nominal de US\$1,00 cada una.

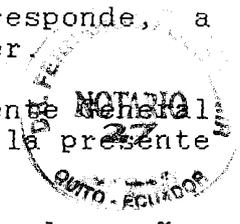
Preside la reunión el señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger y actúa como Secretaria la Gerente General señora Alicia Espinosa. Constatado el quórum y formada la lista de asistentes, se declara legalmente instalada la sesión, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

1.- Autorización para cesión de participaciones.

En consideración al primer y único punto del orden del día los socios presentes exponen y piden autorización para ceder las participaciones que tienen en la compañía, así: A) La señora Ingeborg Wintersteiger, en la calidad en la que comparece, manifiesta que es voluntad de su Mandante ceder en venta real y efectiva las trescientas participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la compañía de la siguiente manera: veinte participaciones sociales a favor del señor Esteban Alejandro Seidlitz Viteri, y doscientas ochenta participaciones sociales a favor del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger; los señores Juan Miguel Galarza Seidlitz y Joaquín Galarza Seidlitz, en calidad de herederos por representación de su madre señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, expresan que es su voluntad ceder en venta real y efectiva las trescientas participaciones sociales de un dólar cada una, que como herencia les corresponde, a favor del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger. Luego de la debida deliberación del punto del orden del día, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal RESUELVE: Uno.- Autorizar a la señora Anamaría Katharina Seidlitz Wintersteiger, debidamente representada por la señora Ingeborg Wintersteiger, la cesión de veinte participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Esteban Alejandro Seidlitz Viteri, y doscientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger; Dos.- Autorizar a los señores Juan Miguel Galarza Seidlitz y Joaquín Galarza Seidlitz la cesión de las trescientas participaciones sociales

de un dólar cada una, que como herederos les corresponde, a favor del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger.

La Junta autoriza a la señora Alicia Espinosa, Gerente General de la compañía, para que legalice lo tratado en la presente Junta General.



Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.

Siendo las 17H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. fdo) Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger; fdo) Ingeborg Wintersteiger Greisberger; fdo) Juan Miguel Galarza Seidlitz; fdo) Joaquín Galarza Seidlitz; fdo) Alicia Espinosa.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.- LO CERTIFICO.- Quito, 17 de junio del 2008.

*Alicia Espinosa*

Sra. ~~Alicia~~ Espinosa.  
Secretaria de la Junta

## CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal de la compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., llevada a cabo el día 17 de junio de 2009, por unanimidad de los socios decidieron autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

1.- 20 participaciones sociales de propiedad de la señora Anamaría Katharina Seidlitz Wintersteiger a favor del señor Esteban Alejandro Seidlitz Viteri, esto es, por un valor de USD 20,00.

2.- 280 participaciones sociales de propiedad de la señora Anamaría Katharina Seidlitz Wintersteiger a favor del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, esto es, por un valor de USD280,00.

3.- 300 participaciones sociales de propiedad de los señores Joaquín Galarza Seidlitz y Juan Miguel Galarza Seidlitz, en calidad de herederos por representación, de su madre Carmen Susana Seidlitz, a favor del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, esto es, por un valor de USD300,00.

Las participaciones tienen un valor nominal de USD 1,00 cada una.

Quito, 17 de junio del 2009.

Atentamente,



~~Sra Alicia Espinosa~~  
GERENTE GENERAL



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE POSESION EFECTIVA No.: C20631759001  
FECHA DE INGRESO: 01/04/2008

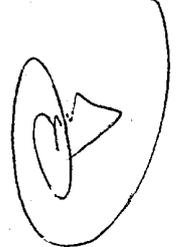
4  
Carter

## CERTIFICACION



El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil siete, hasta la presente fecha se hace constar que.- con repertorio 29525 del Registro de Sentencias Varias tomo 138, y con fecha SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, a las DIEZ horas y TREINTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, con el acta otorgada el veintisiete de Abril del año dos mil siete (27-04-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: CARMEN SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER en favor de sus hijos: JUAN MIGUEL GALARZA SEIDLITZ Y JOAQUÍN GALARZA SEIDLITZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, uno de Abril del dos mil ocho.

Responsable: RAUL ANDRADE



RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.  
Quito, a 07 ABR. 2008



*Dr. Fernando Polo Elmir*  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

017859



*Handwritten signature or initials in the left margin.*

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

ANAMARIA KATHARINA SEIDLITZ WINTERSTEIGER

A FAVOR DE:

INGEBORG WINTERSTEIGER GREISBERGER

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias <sup>3</sup>

R&R

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y seis (26) de Marzo del dos mil siete, a las doce horas ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece la señora ANAMARIA KATHARINA SEIDLITZ WINTERSTEIGER, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Chile y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de conformidad con la

minuta que entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE, Comparece la señora Anamaria Katharina Seidlitz Wintersteiger, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada y residente en la República de Chile, y de paso por esta ciudad, legalmente capaz, en uso de sus legítimos derechos manifiesta que es su voluntad conferir Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora Ingeborg Wintersteiger Greisberger, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cinco siete seis nueve cuatro guión uno (170257694-1), domiciliada y residente en esta ciudad, para que en su nombre y representación y sin limitación alguna, intervenga en todos sus negocios actuales o futuros, ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, pueda suscribir acuerdos, contratos, convenciones, particiones de bienes sea de manera judicial o extrajudicial, de tal manera que los actos que ejecute la Mandataria se tendrán como ejecutados por la Mandante. Sin que la enumeración que a continuación se detalla signifique limitación de las facultades generales enunciadas, la Mandataria podrá: UNO.- Pedir herencias, posesiones efectivas, aceptar o rechazar herencias con beneficio de inventario o sin él; comparecer a la partición de herencias ya sea que



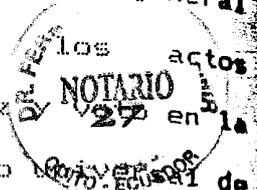
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

017360



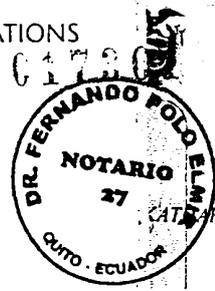
se efectúe via judicial o extrajudicialmente por escritura pública de común acuerdo; nombrar por administradores pro indiviso. Para los efectos proceder a la partición y liquidación de bienes hereditarios y en las correspondientes adjudicaciones la Mandataria podrá tomar parte en todos los acuerdos y decisiones relativos a la distribución y repartición de los bienes hereditarios y en las correspondientes adjudicaciones, sean éstos muebles o inmuebles. DOS .- En las compañías en las que es socia o accionista: representarla con voz y voto en las juntas generales, ordinarias, extraordinarias o universales; aceptar y suscribir aumentos de capital; reforma de estatutos, liquidación o disolución de las compañías; vender, ceder, transferir las acciones y/o participaciones de propiedad de la Mandante, en especial, de la compañía Aplicaciones Artísticas S.A., y de las que adquiera en las compañías Hilos Latex S.A., Banco del Pichincha S.A., Cervecería Andina S.A.; en todas éstas compañías enunciadas, y en las que sea socia o accionista, la Mandataria actuará de igual manera si en la o las compañías se diera una transformación, fusión, absorción, escisión; suscribir escrituras de cesión de participaciones, notas de cesión de acciones, títulos, negociar el precio y recibirlo, intervenir en la Bolsa de Valores; reclamar y cobrar valores adeudados por dividendos o por cualquier otro concepto, a los que tenga derecho la Mandante en las compañías enunciadas,

o en las que sea socia, accionista; en general  
representar a la Mandante en todos los actos  
societarios. TRES.- Representarla con voz y voto en la  
junta general, ordinaria, extraordinaria o de la  
compañía Otto Seidlitz Representaciones Cía. Ltda.,  
de la cual es socia, relativa a la cesión y  
transferencia de participaciones que va a realizar y  
suscribir la correspondiente escritura pública de  
cesión y transferencia de participaciones. CUATRO.-  
Aceptar la cesión de acciones y/o participaciones que  
hagan a su favor, en especial de la compañía Aplicart  
S.A. CINCO.- Comparecer en todo tipo de acuerdos,  
convenios, contratos de promesa, compra, venta de  
bienes inmuebles, muebles de su propiedad; pacte  
y reciba el precio; en cada caso, suscriba escrituras  
públicas o documentos privados. SEIS.- Aperturar  
cuentas corrientes en una de las Instituciones del  
Sistema Financiero, realizar depósitos, retirar dinero,  
y efectuar cualquier tipo de transacción bancaria.  
SIETE.- Para que delegue, en una persona de su  
confianza, todo o parte de las facultades concedidas  
por este instrumento público; revocar la delegación;  
designar un abogado patrocinador. OCHO.- En general  
la Mandataria queda facultada para que en nombre y  
representación de la Mandante intervenga y  
suscriba en todos los actos societarios,  
comerciales, mercantiles, públicos o privados,  
aclaratorios o ampliatorios, distribución, repartición



A0526165 3.

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



Ana Seidlitz



PASAPORTE  
PASSPORT



Fecha de nacimiento/Date of birth  
6 JUN/JUN 1968  
QUITO, Ecuador/Quito, Ecuador  
18 JUL/JUL 2005



SEIDLITZ, ANAMARIA KATHARINA  
ANAMARIA KATHARINA SEIDLITZ  
DORIAN  
1704204948

REPUBLICA DEL ECUADOR

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA



3

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION Nº 228.424

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA

SE CERTIFICA QUE POR Resolución Exenta  
Nº 3.727 DE 08/10/2003 SE OTORGO PERMANENCIA

DEFINITIVA A Doña Anamaria Katharina SEIDLITZ  
WINTERSTEIGER

NACIONALIDAD ECUATORIANA R.U.N. 14.731.238-5

*[Signature]*  
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
PERMANENCIA DEFINITIVA Y NACIONALIZACION  
DEPTO. EXTRANJERA Y MIGRACION  
MINISTERIO DEL INTERIOR

0095990 08/10/2003  
FECHA EM.SON.

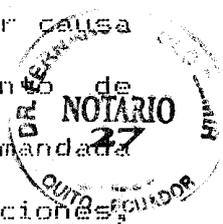
JEFE D.E.M.

*[Large signature]*

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

617802

y adjudicaciones de los bienes de la sucesión por causa de muerte dejados por su padre, reconocimientos de firmas y rúbricas, representarla como actora, demandada en juicios de orden civil o penal, absolver posiciones, presentar pruebas, tachar testigos, pedir confesiones, de modo que, en ningún caso se pueda alegar a la Mandataria falta o insuficiente de poder, incluso se le confiere las facultades contenidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez de este instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Clelia María Altamirano Sánchez, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos diez y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente integralmente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



*[Handwritten signature]*  
x *Ana Seidlitz*

ANAMARIA KATHARINA SEIDLITZ WINTERSTEIGER  
Pas. No. 170420434-8

*[Handwritten signature]*

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, del Poder General otorgado por Anamaria Seidlitz Wintersteiger a favor de Ingerborg Wintersteiger Greisberger, el mismo que no ha sido revocado y se encuentra vigente hasta la presente fecha, debidamente firmado y sellado, en Quito, dieciocho de junio del dos mil nueve



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170374197-3

SEIDLITZ WINTERSTEIGER GALO ALEJANDRO

17 ENERO 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 027 00844

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 64

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434412244

NACIONALIDAD CASADO CARMEN RAQUEL BOSSANO GOMEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

MARIO SEIDLITZ

INGEBORG WINTERSTEIGER

QUITO 13/12/58

13/12/2009

0981631

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170999588-8

SEIDLITZ VITERI ESTEBAN ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

25 JULIO 1985

0256 01302 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1986

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V433312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GALO ALEJANDRO SEIDLITZ

ALEXANDRA MARLENE VITERI AGAMI

QUITO 28/07/2003

28/07/2015

REN Pch 0733238

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170257694-1

WINTERSTEIGER GREISBERGER INGEBORG

07 JUNIO 1935

AUSTRIA

05 227 00045

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 67

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

DIVORCIADO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

RUDOLF WINTERSTEIGER

ELIZABETH GREISBERGER

QUITO 3/07/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1587595

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

040-0349 1709995888

NUMERO CEDULA

SEIDLITZ VITERI ESTEBAN ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ ZONA  
PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA MED 060180468-8

GALARZA SEIDLITZ JOAQUIN  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
22 MARZO 1991  
002-E-1034-01567-M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1991

*Joaquin Seidlitz*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333312142

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JUAN CARLOS GALARZA DAVILA  
CARMEN SUSANA SEIDLITZ M  
QUITO 04/01/2007  
04/01/2019  
REN 2217336

*Juan Carlos Galarza Davila*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No 171131307-0

GALARZA SEIDLITZ JUAN MIGUEL  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
07 FEBRERO 1988  
003-0398-02396-M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1988

*Juan Miguel Galarza Seidlitz*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V2222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JUAN CARLOS GALARZA  
CARMEN SUSANA SEIDLITZ  
QUITO 10/12/2008  
10/12/2020  
REN 0610297

*Juan Carlos Galarza*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

106-0017 080180468

NÚMERO GALARZA SEIDLITZ JOAQUIN

PICHINCHA QUITO  
PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA CANTON  
PARRUCOLA ZONA

*Joaquin Seidlitz*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

107-0017 1711313070

NÚMERO GALARZA SEIDLITZ JUAN MIGUEL

PICHINCHA QUITO  
PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA CANTON  
PARRUCOLA ZONA

*Juan Miguel Galarza Seidlitz*



27  
QUITO, E.

Quito, 15 de Junio del 2009



## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones del 14 de Junio del 2009 al señor(a) Seidvitz Wintersteiger Galo Alejandro portador(a) de la cédula de ciudadanía 170344197-3 válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y  
sellada en Quito, a veinte y tres de Junio del Dos  
Mil Nueve; La TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que  
otorga OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; a  
favor de GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER y  
ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI.



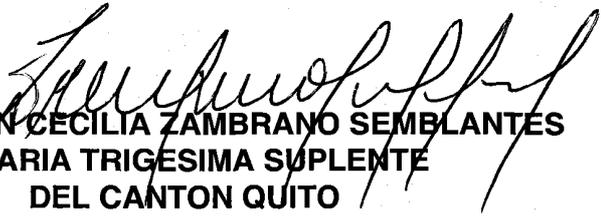
NOTARIO  
27

BERNARDO POLO ELMIR

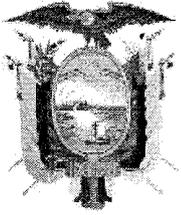
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

*Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes*  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE**

--ZON DE MARGINACION: En esta fecha, al margen de la matriz de constitución de la compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., tomo nota de la escritura de Transferencia de Participaciones, otorgada en la Notaría Vigésima Séptima de este Cantón, con fecha 23 de Junio de 2009, en la que la señora ANAMARIA KATHARINA SEIDLITZ WINTERSTEIGER, debidamente representada por su mandataria Ingeborg Wintersteiger, transfiere veinte participaciones sociales de la compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., a favor de Esteban Alejandro Seidlitz Viteri; y, doscientos ochenta participaciones sociales a favor de Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger; y también, los señores JOAQUIN GALARZA SEIDLITZ Y JUAN MIGUEL GALARZA SEIDLITZ, transfieren trescientas participaciones sociales de la compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., a favor de Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger.-  
Quito, VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.-

  
**DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE**  
**DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 949 del Registro Mercantil de cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1727, Tomo 118, correspondiente a la Compañía "**OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

Ng.-

